

PARRAL, 23 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.403 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Decreto Exento N° 6562, de fecha 03 de julio del año en curso, que autoriza a la funcionaria Sandra Paredes Salgado, para asistir a las Jornadas Macrozonales Centro, en Santiago

CONSIDERANDO:

1.-**Que**, mediante Decreto Exento N° 6562, de fecha 03 de julio del año 2015, se autorizó a la funcionaria Sandra Paredes Salgado, Parvularia, para asistir a las Jornadas Macrozonales Centro, en la ciudad de Santiago.

2.- **Que**, en el decreto señalado anteriormente, se autorizó a la funcionaria Sandra Paredes Salgado, el pago un viático con pernoctar, y uno sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata, y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

3.- **Que**, con fecha 20 de julio del año en curso, mediante correo electrónico enviado por la Asesora PADB-CHCC del Servicio de Salud del Maule, informa que el curso es totalmente financiado por el Servicio de Salud.

DECRETO:

1.- **ELIMINESE**, por lo anteriormente señalado, del Decreto Exento N° 6562, de fecha 03 de julio del año en curso, en el cual, se autorizó a la funcionaria Sandra Paredes Salgado, Parvularia, para asistir a las Jornadas Macrozonales Centro, en la ciudad de Santiago, el punto N° 2 del decreto mencionado.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* Secretarí Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/lfc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta personal
- 3.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar